Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

El S.r don Juan de Ribera lo que el S.r Juan Carlos ta con —

El S.r don Fran.co de Ribera = dixo lo mismo q tiene acordado esta Ciudad y lo que el S.r Juan Carlos ta con —

El S.r don Alonso de Pulveda lo q el señor don Ynacio —

El S.r Juan moreno lo q el S.r don Ynacio —

El señor Juan de Hortega lo q el S.r Juan Carlos ta con —

El S.r Agustin garcia lo que el S.r don Ynacio

Regularonse los votos y fueron mayor parte los de los cavalleros q siguen el parecer del S.r don Ynacio prueve = El señor alcalde mayor dixo q para proveer en esta razon se lleve el libro a casa de su merced = —

Papel sellado q se deve = Vio se en este ayuntamiento una comission despachada por el contador Pedro San martino sina su Perintendente general de las rentas reales deste reyno dada en murcia a diez deste presente mes y año en favor de Juan fernandes sorilla de pedimiento de diego fernandes de silva resetor del papel sellado deste reyno contra esta Ciudad por desir se deven sierta cantidad de mrs de la año pasado de seiscientos y cinquenta y uno y de los dos tercios deste presente año y por esta Ciudad vista acordo q los señores don alonso de Pulveda y Juan moreno